

Exp. 155890

Of. em  
24/9/12

#48664

3

41.00  
R. J. P



COMPANÍA DE TRANSPORTE  
"COTAFLORES CIA. LTDA."  
Cotacachi - Imbabura - Ecuador.

Cotacachi, 17 de Septiembre del 2.012

Of. # 38

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Quito.

De mis consideraciones:

Reciba un respetuoso saludo de parte de la GERENTE de la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA". de la Ciudad de Cotacachi.

Por medio del presente quiero informar que el Sr. FUENTES BETANCOURTH JORGE MARIANO C.I. 1001389293 de estado civil divorciado. Ha procedido ha CEDER CIEN PARTICIPACIONES que tienen el valor de UN DOLAR cada una Dando un total de CIEN DOLARES (100 USD) de la compañía antes mencionada en beneficio del Sr. CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO C.I. 0400703591 de estado civil casado.

Quiero solicitarle muy comedidamente se sirva Autorizar a quien corresponda la LEGALIZACION de la CESION en el organismo máximo como es la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

De igual forma me extienda una NOMINA ACTUALIZADA de ACCIONISTAS donde ya conste el Sr. JORGE ARTURO CHALACAN CORDOVA.

Esperando ser atendida favorablemente quiero anticipar mis nobles sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente.

Sra. OLGA F. TERAN G.  
GERENTE GENERAL.

OK



ESCRITURA No. 1431



C E S I Ó N D E PARTICIPACIONES CUANTÍA: USD 100,00.- De la Compañía de Transporte COTAFLOR Cía. Ltda.- Otorgada por Jorge Mariano Fuentes Betancourth a favor de Jorge Arturo Chalacán Córdova.

En la ciudad de Otavalo, día miércoles quince de agosto del año dos mil doce, ante mí Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo de este Cantón, comparecen por una parte el señor Jorge Mariano Fuentes Betancourth de estado civil divorciado; y, por otra parte el señor Jorge Arturo Chalacán Córdova de estado civil casado, portando cada uno de los nombrados sus cédulas de ciudadanía números 100138929-3 y 040070359-1, en el orden indicado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación choferes profesionales, domiciliados en esta ciudad y cantón Otavalo, provincia de Imbabura, el primero de los nombrados y en la parroquia Quiroga del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, ocasionalmente en este lugar, el segundo, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y de mutuo acuerdo entre sí y en las calidades que luego se indicarán, dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente expresa: "S E Ñ O R

\*\*\*\*\*  
Factura N° 0032359

**N O T A R I O:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

**P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Jorge Mariano Fuentes Betancourth, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le llamará EL CEDENTE; y, por otra parte el señor Jorge Arturo Chalacán Córdova, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará EL CESIONARIO; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.-

**S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Único del Cantón Cotacachi, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, el ocho de enero del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón, el doce de los mismos mes y año, bajo la partida número tres, el señor Jorge Mariano Fuentes Betancourth, de estado civil divorciado, adquirió por cesión que le hicieran los cónyuges señores Segundo Manuel Mesías Carvajal Benalcázar y René María Cortez Onofre, cien participaciones de un dólar cada una, es decir un capital de cien dólares americanos en la Compañía de Transporte COTAFLOR Cía. Ltda., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, el dos de mayo del año dos mil seis, de conformidad con la Resolución número 06.Q.IJ.1595 dictada por la Superintendencia de

Compañías el ocho de mayo del año dos mil seis, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, el cinco de junio del año dos mil seis; b) En sesión ordinaria de diez de agosto del año dos mil doce, se autoriza al señor Jorge Mariano Fuentes Betancourth, para que efectúe la cesión de las cien participaciones de un dólar cada una.-

**T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los ante-cedentes expuestos, el CEDENTE, señor JORGE MARIANO FUENTES BETANCOURTH, tiene a bien ceder las CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que le corresponden en la Compañía de Transporte COTAFLOR Cía. Ltda. a favor del señor JORGE ARTURO CHALACÁN CÓRDOVA, casado con la señora

MARIANA DE JESÚS ESPINOZA.- **C U A R T A: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CIEN DÓLARES AMERICANOS (USD 100,00), que corresponden a las cien participaciones cedidas por este instrumento.- **Q U I N T A:**

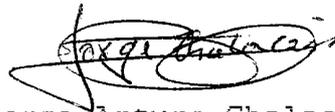
**DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía de Transporte COTAFLOR Cía. Ltda., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **S E X T A: INSCRIPCIÓN.-** El

Cesionario queda autorizado para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi.- **S É P T I M A: CONTROVERSIAS.-** Para el caso de producirse controversias por efectos de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los

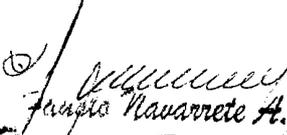
jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de las partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- ABOGADO.- Matrícula doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

  
Jorge Mariano Fuentes Betancourth

C.C. 100138929-3

  
Jorge Arturo Chalacán Córdova

C.C. 040070359-1

  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO





Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte COTAFLO R CIA. LTDA. La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Qoórum.
- 2.- Lectura de Comunicaciones.
- 3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Sr. JORGE ARTURO CHALACAN CORDOVA.

El Orden del día es aprobado.

- 1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Qoórum.

Siendo las 20 Hrs 5 Min. de hoy día Viernes 10 de Agosto del 2.012 el Sr. Carlos Mejía S. en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y UNiversal de Accionistas de la Compañía de Transporte COTAFLO R CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el Qoórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que se detallan en los Accionistas:

FUENTES BETANCOUR JORGE MARIANO.

MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN.

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA.

MORALES MORENO CLAUDIO HERNAN.

RAMIREZ CHAVEZ EDWIN GEOVANNY

RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL.

SANCHEZ TERAN OSCAR PAUL.

SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO.

TERAN GALLEGOS OLGA FABIOLA.

TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO.

Con cien participaciones de un dólar cada una.

Dando un total de mil dólares (1.000 USD) de capital repartidos como se indica anteriormente.

2.- Lectura de comunicaciones:

a) Oficio enviado por el accionista JORGE MARIANO FUENTES BETANCOURTH.

C.I. 1001389293 informando que ha cedido cien acciones de un dólar cada una (1 USD) dando un total de Cien dólares (100 USD) de la Compañía de Transporte COTAFLO R CIA. LTDA. en beneficio del Sr. JORGE ARTURO CHALACAN CORDOVA C.I. 0400703591.

b) Oficio del Sr. JORGE ARTURO CHALACAN CORDOVA expresando un saludo



a los Directivos de la Institución e informando que ha podido llegar a un entendimiento con el Sr. JORGE MARIANO FUENTES quien le CEDE sus cien participaciones por el valor de un dólar cada una de la Cía. de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. Y solicitando ser aceptado como Nuevo Accionista.

3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista señor JORGE ARTURO CHALACAN CORDOVA.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Interviene el compañero CLAUDIO MORALES, pra manifestar que al estar todo en regla y amparados en la Ley de Compañías no existe ningun ningun impedimento, y eleva a moción para la aceptación al Sr. JORGE CHALACAN CORDOVA, ya que es una persona conocida y siempre a trabajado en el transporte, esto es de gran beneficio para la Institución.

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes por que todo esta en vigente para la aceptación de Nuevos Accionistas.

El Sr. Presidente al observar el apoyo total a la moción, Acepta como Nuevo Accionista al Sr. JORGE ARTURO CHALACAN CORDOVA.

En forma personal quiere agradecer a los compañeros por la apertura y las facilidades para desarrollar la Junta.

Se pide que ingrese a la Sala de Sesiones el Sr. JORGE CHALACAN CORDOVA Para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

A su ingreso de parte del Sr. Presidente da la bienvenida al Señor CHALACAN y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en la Compañía.

El Sr. CHALACAN en forma libre y voluntaria ante los Accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Institución.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA.

Hace uso de la palabra el Señor CHALACAN quien agradece la aceptación y el compromiso de apoyar en todo lo que este a su alcance para buscar mejores días para Transportes COTAFLOR.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día el Sr. Presidente clausura la Junta a las 20 Hrs. 57 Min. para constancia de todo lo resuelto firman los presentes:



MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN

C.I. 1001608718



*Cristina Mejia*  
MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA.  
C.I. 1002426780

*Claudio Morales*  
MORALES MORENO CLAUDIO HERNAN.  
C.I. 1001535796

*Geovanny Ramirez*  
RAMIREZ CHAVEZ EDWIN GEOVANNY.  
C.I. 1003325311

*Raul Ruiz Auz*  
RUIZ AUZ HECTOR RIGOBERTO RAUL.  
C.I. 1001033040

*Oscar Paul Sanchez Teran*  
SANCHEZ TERAN OSCAR PAUL.  
C.I. 1002834057

*Hugo Rosendo Simbana Pichucho*  
SIMBANA PICHUCHO HUGO ROSENDO.  
C.I. 1000513976

*Olga Fabiola Teran Gallegos*  
TERAN GALLEGOS OLGA FABIOLA.  
C.I. 1001223435

*Claudio Homero Teran Yaranga*  
TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO.  
C.I. 1001669140

*Jorge Arturo Chalacan*  
CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO  
C.I. 0400703591

*Carlos H. Mejia*  
Sr. CARLOS H. MEJIA S.  
RESIDENTE.

*Olga Terang*  
Sra. OLGA TERANG.  
GERENTE-SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040070359-1

CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO  
CARCHI/TULCAN/EL CARMELO (EL PON)

08 FEBRERO 1963

REG. CIVIL 001-2 0041 00089 M

CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1963

*Jorge Cordova*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222

CASADO MARIANA DE JESUS ESPINIZA I

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EDUARDO SANTIAGO CHALACAN

ROSA FAUSTINA CORDOVA

OTAVALO 16/08/2012

16/08/2024

(REN 0068254)

*[Signature]*



PLAZGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0001 NÚMERO

0400703591 CÉDULA

CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO

IMBABURA COTACACHI  
PROVINCIA CANTÓN  
QUIROGA PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OTAVALO, 14 de Septiembre de 2012

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

*[Signature]*  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO

RA-

**Z Ó N** : A petición del señor JORGE ARTURO CHALACÁN CÓRDOVA, portador de la cédula de ciudadanía número 040070359-1, protocolizo en cuatro fojas útiles, el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte COTAFLORES Cía. Ltda., celebrada el diez de agosto del año dos mil doce, agregándola al registro de instrumentos públicos del archivo de la Notaría que se halla actualmente a mi cargo y la sello y firmo en la ciudad de San Luis de Otavalo, hoy día viernes catorce de septiembre del año dos mil doce.

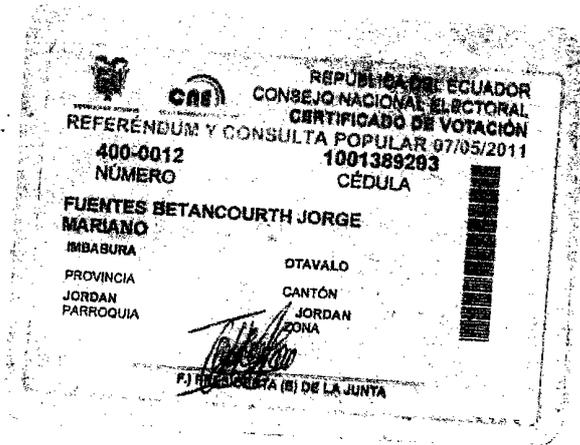
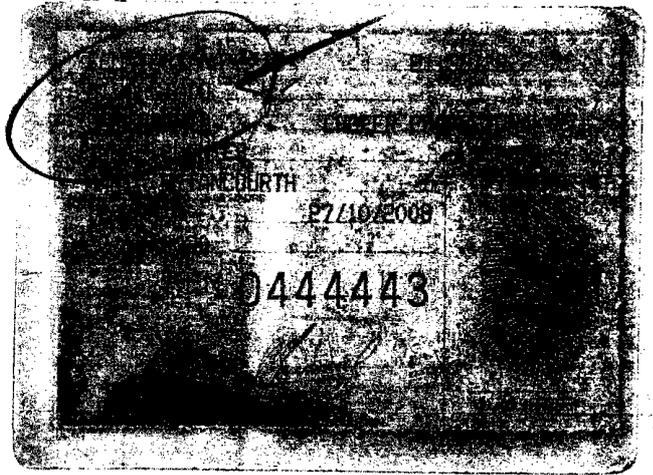
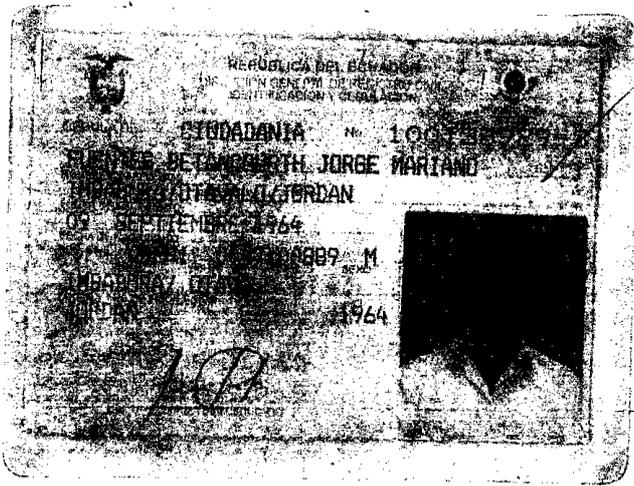
Otavalo, a 14 de septiembre del 2012



*Fausto Navarrete Andrade*  
Dr. Fausto Edmundo Navarrete Andrade  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN OTAVALO**

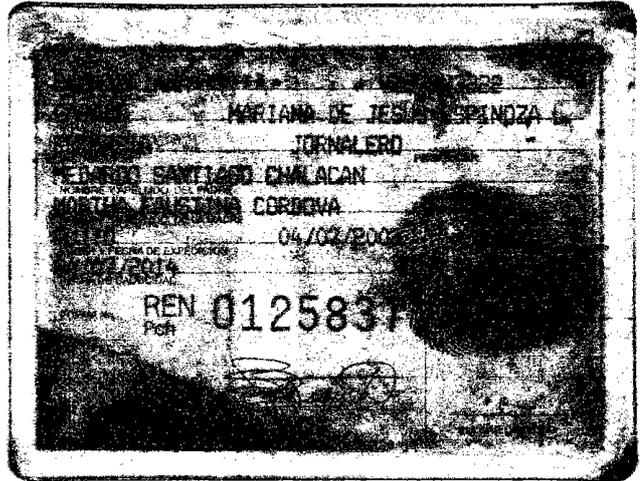
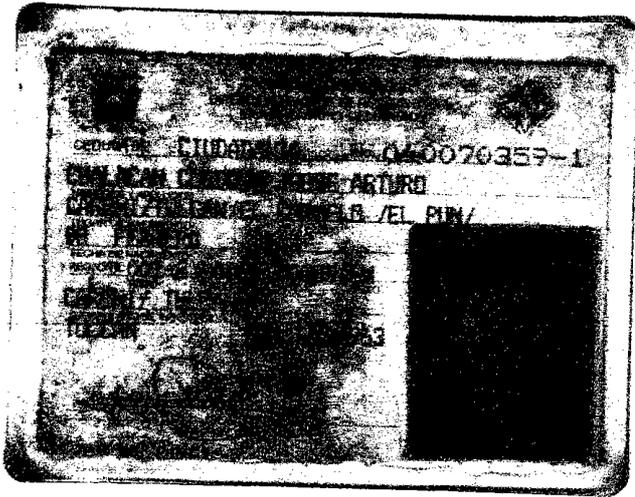
.... Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce.-

*Fausto Navarrete Andrade*



OTAVALO, A 15 de Agosto DE 2012  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

*[Signature]*  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0001 NÚMERO 0400703591 CÉDULA

CHALACÁN CORDOVA JORGE ARTURO

RESABURA	COTACACHI
PROVINCIA	CANTÓN
QUIRROGA	ZONA
PARROQUIA	

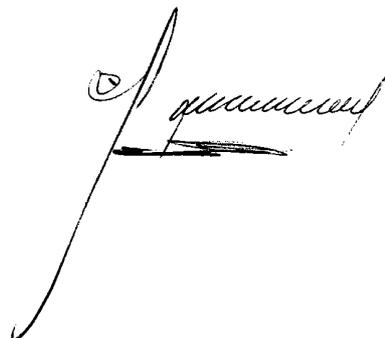
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

OTAVALO, A 15 DE Agosto DE 2012  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

*[Signature]*  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **P R I M E R A**  
**C O P I A**, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo, a los quince  
días del mes de agosto del año dos mil doce.-

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'P' followed by several cursive letters. The signature is written over a horizontal line.

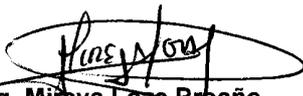
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
**Razón de Inscripción**

Notaría del Cantón  
Ruminahui

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1633.- Inscripción N° 62

lunes, 27 de agosto del 2012, 17:21:20

  
**Abg. Mireya Loza Proaño**  
**LA REGISTRADORA ENCARGADA**



  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI**  
IMBABURA - ECUADOR



Dr. Carlos Martínez Paredes

ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de la constitución de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el doce de Mayo del dos mil seis, con la CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha 15 de Agosto de 2012, celebrada ante el Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del cantón Otavalo, entre los señores JORGE MARIANOFUENTES BETANCOURT a favor de JORGE ARTURO CHALACAN CORDOVA.- Sangolquí, veinte y ocho de Agosto del dos mil doce.-



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIQUI



Dr. Carlos Martínez Paredes

